

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION
MATERNA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.611.-

MONTE PATRIA: 04 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento de la hija de la funcionaria Lisette del Carmen Tapia Venegas.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el beneficio de alimentación que establece el contrato de prestación de servicios, a la Srta. **LISETTE TAPIA VENEGAS**, RUT [REDACTED] desde el 23 de Mayo de 2018 hasta el 05 de Diciembre de 2019.

2.-ESTABLEZCASE, que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Viernes se tomara una hora al término de su jornada laboral, Considerando 10 minutos de trayecto a su domicilio esto quiere decir de lunes a jueves de 16:20 a 17:30 hrs. y los viernes de 15:20 a 16:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



**DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE**

BBR/AMA/jdy.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

